



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/117/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y COMPENSADAS, PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/0605/2024, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 26 veintiséis del mes de junio de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y compensadas, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante el oficio DGOP/SDGOP/210624-002, lo anterior, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El 21 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/0605/2024, suscrito por Irma



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y compensadas, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública.

El oficio con clave y número TMG/0605/2024, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/117/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/0605/2024.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'VIC' and 'A']



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y compensadas, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/0605/2024, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y compensadas para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitada por la Dirección General de Obra Pública, derivan de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/0605/2024, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'A' and 'H.C.']



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Dirección de Construcción.

a) Creación a la partida 6140 denominada “división de terrenos y construcción de obra de urbanización” para la construcción de pavimento en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, calle sin nombre.

Dicho recurso proviene del Programa Embelleciendo Mi Colonia, derivado de la aportación por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para llevar a cabo el Programa PEMC 2024.

b) Creación a la partida 6140 denominada “división de terrenos y construcción de obra de urbanización”, para la construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, calle sin nombre.

Dicho recurso proviene de la disminución a la partida 6140 denominada “división de terrenos y construcción de obra de urbanización”, de la fuente de financiamiento señalada en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal, señalando que su disminución fue presupuestada provisionalmente.

c) Creación a la a la partida 6140 denominada “división de terrenos y construcción de obra de urbanización”, para la construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, calle sin nombre.

Dicho recurso proviene de Convenios SIMAPAG, derivado de la aportación de dicha paramunicipal.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M.C.' and 'UC']



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Oficio DGOP/SDGOP/21062024-002, suscrito por la Directora General de Obra Pública dirigido a la Tesorera Municipal en el cual, menciona que, con el propósito de atender los movimientos para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 del Municipio de Guanajuato; respecto a la creación y desglose de obras y/o acciones dentro del Programa: Embelleciendo Mi Colonia, del ejercicio fiscal 2024, se encuentran las propuestas de modificación o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que los respaldan. Especificando lo siguiente:

1. En el formato de transferencia uno, en el apartado de justificación se establece que las acciones identificadas con el numeral 1: se da creación a las acciones con número 2024/064 denominada "Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, calle Sin Nombre del Programa Embelleciendo Mi Colonia/2024, con un monto total de \$4,424,660-09, donde \$2,212,330.05 de recursos estatales, \$798,210.44 de recursos FAISMUN y \$1,414,119.60 de recursos SIMAPAG, lo anterior, de acuerdo al oficio DPOEyP/DIR/21062024-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, así como al Anexo de Ejecución: AE-QB1606-PEMC-2024-15-0020, mediante el cual, se plasma la acción y la estructura financiera propuesta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado. Dicha documental se adjunta como anexo al presente dictamen.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/0605/2024, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y compensadas, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/0605/2024 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y compensadas, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'A', 'V.C.', and 'B.C.']



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/0605/2024, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
ML30120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	-	2,212,330.05	-	-	-	2,212,330.05
ML30120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	13,641,614.29	798,210.44	-	798,210.44	-	13,641,614.29
ML30120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	-	1,414,119.60	-	-	-	1,414,119.60
	Total Presupuesto Egresos Modificado	13,641,614.29	4,424,660.09	-	798,210.44	-	17,268,063.94
910203	Prog. Embelleciendo Mi Colonia	-	-	-	-	2,212,330.05	2,212,330.05
910401	Conv. SIMAPAG	-	-	-	-	1,414,119.60	1,414,119.60
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	3,626,449.65	3,626,449.65
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	4,424,660.09	-	798,210.44	3,626,449.65	-

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/117/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/0605/2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 26 veintiséis del mes de junio de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	 VOTO EN CONTRA
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	 Voto en contra
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/117/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/0605/2024.